



**NOREBA
TEMPORADA 2016/2017**



**CAMPEONATO TERRITORIAL
JUVENIL FEMENINO**

V.1.- FECHAS DE CELEBRACION

Esta Competición se celebrará dentro de la temporada oficial dando comienzo el día 22 de octubre de 2016 y estando prevista su finalización el día 2 de abril de 2017.

La Fase Estatal se desarrollará en dos fases: Zonal durante los días 21 al 23 de abril de 2017, y Final durante los días 3 al 7 de mayo de 2017.

V.2.- EQUIPOS PARTICIPANTES.

Los equipos participantes en la temporada 2015/2016 son los 8 que a continuación se relacionan:

GRUPO "A"	
1	BM TOLEDO AMIBAL
2	BALONMANO CABANILLAS
3	BALONMANO PIO XII
4	BM. VILLAFRANCA
5	DEPORTIVO RETAMAR C.B.
6	BM ARARAT-HERENCIA FEMENINO
7	BM. BOLAÑOS
8	BM. POZUELO DE CVA
9	OPTICALIA BM MANZANARES

V.3.- FORMULA DE COMPETICION.

FASE TERRITORIAL

Se desarrollará en un solo grupo, jugándose por el sistema de liga, bajo la fórmula de todos contra todos a doble vuelta.

Tendrá derecho a jugar la fase Estatal el equipo clasificado en primer lugar del Campeonato.

2ª FASE O FASE ZONAL:

Los equipos participantes se agruparán en ocho sectores de cuatro, cinco o seis equipos cada uno, quedando supeditado al número de equipos participantes, por lo que será el Area de Competiciones y Actividades de esta Real Federación Española de Balonmano el que realizará la estructuración adecuada para la organización idónea de esta Fase Estatal.

En los sectores de cuatro equipos, se jugará por el sistema de concentración, enfrentándose todos contra todos a una sola vuelta para obtener una clasificación ordinal dentro de cada sector.

Para la distribución de los equipos en los ocho sectores, se atenderá a los siguientes aspectos aprobados en la Asamblea de 2015, tomando como referencia las clasificaciones obtenidas por idénticos clubes en las dos últimas temporadas (juveniles 15/16 y cadetes 14/15):

- 1.- Se distribuyen los equipos organizadores, según decida la Real Federación Española de Balonmano.
- 2.- Se completan las sedes, por proximidad, con los equipos de color rojo (1º al 8º del ranking), que no sean organizadores; de manera que en ninguna sede se enfrenten dos equipos de ese color.
- 3.- Se completan las sedes, por proximidad, con los equipos de color verde (9º al 16º del ranking); de manera que en ninguna sede se enfrenten dos equipos de ese color.
- 4.- Se completan las sedes, por proximidad, con los equipos de color azul (17º al 24º del ranking); de manera que en ninguna sede se enfrenten dos equipos de ese color.
- 5.- Se completan las sedes, por proximidad, con los equipos restantes.

VALORACION PARA ESTABLECER EL RANKING:

1º CLASIFICADO:	10 PUNTOS
2º CLASIFICADO:	9 PUNTOS
3º CLASIFICADO:	8 PUNTOS
4º CLASIFICADO:	7 PUNTOS
5º AL 8º CLASIFICADO:	6 PUNTOS
2º SECTOR:	5 PUNTOS
3º SECTOR:	4 PUNTOS
4º SECTOR:	3 PUNTOS
5º SECTOR:	2 PUNTOS

Se autoriza al Área de Competiciones y Actividades a adecuar y adaptar este acuerdo.

Se clasificarán para la 3ª Fase o Fase Final el equipo primer clasificado en cada uno de los sectores de esta Fase Zonal, es decir, ocho equipos.

3ª FASE O FASE ZONAL:

Los ocho equipos participantes en esta Fase Final, se distribuirán en dos grupos de cuatro equipos cada uno, jugando por concentración bajo el sistema de liga todos contra todos a una sola vuelta, dentro de cada grupo.

A continuación, se disputarán las semifinales con enfrentamientos cruzados entre el primero del Grupo I y el segundo del Grupo II y viceversa. Durante la última jornada, se enfrentarán los vencedores de las semifinales entre sí para obtener el campeón y el subcampeón del Campeonato de España Juvenil Masculino; igualmente se enfrentarán los perdedores de las semifinales entre sí, para determinar el tercer y cuarto clasificado del campeonato.

La distribución de los equipos para esta Fase Final se realizará mediante un sorteo que se celebrará el día 25 de abril de 2016 a las 16:45 horas, en los locales de la Real Federación Española de Balonmano. No podrán coincidir en un mismo grupo equipos de una misma Territorial, cuando se hayan clasificado dos equipos, sorteándose en primer lugar la distribución de grupos entre estos. En el caso en que una Territorial clasifique más de dos equipos para esta 3ª Fase o Fase Final, se atenderá a la clasificación obtenida por estos en la

1ª Fase o Fase Territorial, pasando los dos primeros clasificados en la 1ª Fase a diferente grupo, y sorteándose el grupo del 3º equipo clasificado para esta Fase Final, y así sucesivamente.

V.4.- TARIFAS ARBITRALES.

MODALIDAD DE COBRO:

FONDO ARBITRAL CLUB LOCAL/ENCUENTRO: Preferentemente, el club local u organizador deberá efectuar el abono del Fondo a través de ingreso bancario en efectivo o transferencia efectuada antes del partido en la cuenta habilitada al efecto en **CAJA RURAL DE CASTILLA LA MANCHA, Entidad 3081, Oficina 0224, D.C. 4 8, Cuenta corriente 2615250621**. En su defecto, se entregará a los árbitros cheque, quienes lo remitirán con el Acta del encuentro a la Federación de Balonmano de Castilla La Mancha.

Cualquier incidencia que se produjera relacionada con las anteriores normas de cobro, así como de la remisión o confección del recibo arbitral, será puesta en conocimiento del Comité Territorial de Competición a los efectos oportunos.

V.5.- COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS.

De acuerdo con lo establecido en el apartado I.4 de las presentes Normas.

LICENCIAS DE JUGADORAS EN EDAD CADETE:

En las Competiciones Territoriales Juveniles Femeninas las plazas de jugadoras en edad cadete serán siete (7).

V.6.- PARTICIPACIÓN DE JUGADORES.

Los equipos participantes tienen la obligación de inscribir en Acta y contar físicamente en cada encuentro con un número de jugadores no inferior a **DIEZ (10)**. El incumplimiento de esta Norma llevará implícita una sanción al equipo equivalente a una multa de 6 € por cada jugador que faltara para completar este mínimo establecido.

V.7.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

Estas Normas Específicas del Campeonato Territorial Juvenil Femenina, se complementan con lo desarrollado en las **NORMAS GENERALES** de la **NO.RE.BA. 2016/2017**, en todos los aspectos allí recogidos y que no son modificados por las Bases Específicas, así mismo, se complementan con lo dispuesto en los Reglamentos y Estatutos vigentes de la **F.BM.C.M.** y **R.F.E.BM.**